

UNO | MAS | UNO

## ***Rindieron su declaración preparatoria, implicados en el secuestro de Madero G.***

Héctor A. González

Los cinco argentinos detenidos en relación con el secuestro de Beatriz Madero de la Garza, rindieron su declaración preparatoria ante el juez tercero de distrito en materia penal, Vicente Munguía Díaz, como presuntos responsables de los delitos de violación a la Ley General de Población y portación de documentos falsos.

En sus declaraciones reiteraron que tanto al ser aprehendidos como durante el proceso, fueron torturados y amenazados por los agentes de la Dirección General de Policía y Tránsito y de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, quienes pretendían que los acusados aceptaran los delitos de robo, asociación delictuosa y privación de la libertad en su modalidad de secuestro.

Ángel Porcú Zuca aceptó su intervención en el secuestro de la sobrina del candidato a la Presidencia de la República Pablo Emilio Madero, pero negó haber participado en el asalto a la sucursal del banco Serfin ubicado en División del Norte y Coyoacán.

Roberto Guevara de la Serna y Julio Santucho Juárez negaron haber incurrido en los delitos que se les atribuyen.

Santucho Juárez dijo: "No existe ninguna acusación concreta, ningún testimonio que avale que nosotros participamos en el secuestro o cualquier otro delito. . . Ni la secuestrada nos reconoce. . . Por ello tenemos confianza que en unos cuantos meses podremos salir libres".

Los artículos constitucionales que presuntamente violaron los argentinos detenidos, son el 98, el 101 y el 103.

El artículo 98 establece: "Se impondrá pena de hasta diez años de prisión y multa de hasta 10 mil pesos a los extranjeros que por la realización de actividades ilícitas y deshonestas, violen los supuestos a que están condicionados por su estancia en el país".

El 101 se refiere a la portación de documentos falsos y a realizar declaraciones falsas ante las

autoridades migratorias. El artículo 103 indica que "se impondrá pena hasta de dos años de prisión y multa de 30 a 5 mil pesos a los extranjeros que se internen ilegalmente al país".

Los cinco argentinos entraron al país como turistas y realizaban los trámites correspondientes ante la Secretaría de Gobernación para obtener la calidad de residentes.

Sobre la portación de documentos falsos, Santucho Juárez dijo: "Me vi obligado a salir del país a causa de que la dictadura militar argentina ha llevado a cabo, y sigue llevando una persecución feroz y sistemática contra mi familia, similar a la que han sufrido millares de personas en mi país, pero agravada en este caso porque mi hermano mayor, Mario Roberto Santucho fue secretario general del PRT argentino, y asesinado el 19 de julio de 1976. Yo entré al país con un documento adulterado, pero no para cometer actos ilícitos. Lo niego totalmente.

"Además —prosigue— fueron asesinados cuatro hermanos míos en Argentina, al igual que mi esposa. Por todo ello tuve que utilizar un pasaporte falso para salir del país. Pero quiero dejar bien claro que actualmente en México estos documentos no tenían validez y no los utilizaba. Mi estancia aquí es legal y prueba de ello es que mis datos se encuentran en la Secretaría de Gobernación".

Y en la declaración agrega:

"Es conocido cómo los Servicios de Inteligencia Argentina se introducen clandestinamente en los países del mundo donde viven exiliados para matarlos, prueba de ello son los actos que cometieron un grupo de militares argentinos que en 1979 se introdujeron a México para asesinar al dirigente de la oposición, el doctor Obregón Cano.

Por su parte, el juez Vicente Munguía Díaz, aseguró que en las próximas 72 horas dictaminará sobre la situación jurídica de los cinco argentinos.